

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42248** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 1097/14-C2, con NIG 1402142M20140001165, por auto de fecha 07/11/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Talleres Dorado, S.L., con CIF n.º B14072391 y domicilio en calle Mayor, n.º 69, Pozoblanco (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Se ha nombrado Administrador concursal a don Enrique Fernández Henares.

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dicha comunicación deberá presentarse directamente a la Administración Concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. Deberán remitir los créditos a la dirección postal facilitada por el administrador concursal en plaza de las Tendillas, n.º 5, planta 3.ª, Córdoba, o por correo electrónico a la siguiente dirección: [enrique@oykos.es](mailto:enrique@oykos.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 17 de noviembre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140058779-1